

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 978-2022 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

IDENTIFICADOR
OPEE978-2022-6470b0459f113
OPEE978-2022-6479aec88c031

Candidaturas excluidas por no presentar requisito específico: Certificado de discapacidad acreditado (discapacidad igual o superior al 33%).

IDENTIFICADOR
OPEE978-2022-646e2bbf4b7c7
OPEE978-2022-64708b452df81
OPEE978-2022-646cab7c0f43f
OPEE978-2022-647d91807b8a6

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de junio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.